

Delgado.  
Torres  
Guevara  
Alcalá  
Ferrer.  
Serrano.  
Baldan.  
Suñer.  
Mercedes

del hoy veinte y tres del mes de Mayo de mil ochocientos  
treinta y ocho, por ante mi el Sr. Jefe publico  
Don Manuel Jaen, Secretario de su M. Ayuntamiento  
Constitucional reunido en Consejo extraordinario  
en la Sala Capitular, previa citacion instrua diem  
a fin de tratar asuntos del Servicio Nacional, de  
Sr. D. Blas Lysier, Alcalde primer, Presidente  
D. Antonio Moya, segundo; D. Juan Diego Delgado  
D. Jose Torres, D. Bartolomeu Muela, D. Mariano de  
don delguarad, D. Andres Maria Ferrer, D. Juan  
Bautista Lora, D. Cristobal Baldan, Regidor, D.  
Juan de Santa Cruz Mateos, y D. Joaquin Roman  
Merced, Procurador ordinario

Citacion

Diome cuenta en este Ayuntamiento de haberse  
hecho la citacion para este Cabildo por el Sr. Jefe  
Sala, en virtud de la instrua instrua diem mandada de pa-  
chaz por el Sr. Jefe al efecto de que se ha hecho  
mencion; y de ella resulta hallarse ausente el Sr.  
D. Antonio Ferrer de Haza, Alcalde Ferrer

Fondo al Proveedor

La Ciudad Acordo: Se faciliten a Andres Padilla  
Proveedor de las tropas tres mil d, que esto que en el  
momento se ha indispensable para cubrir la  
atencion del dia, segun lo prevenido en el Cabildo  
anterior

Sobre colocar un  
apostadero.

Asimismo Acordo: Fue en atencion a que se-  
gun las ultimas noticias recibidas, la faccion ha re-  
trocedido en un quareba, y el punto de Uden, interesante  
y unico, por donde deben adquirirse datos sobre su  
movimiento, ha quedado descubierta, por haberse  
mandado retirar el apostadero constituido en aquel  
punto; se establece de nuevo, poniendo a el efecto  
sus hombres y un cabo, que le desempeñe, socorriera  
de ellos por enatas dias con las cantidades designada  
para los que se ocupan en semejante servicio; que sea  
en este caso la de docientos veinte y siete reales

El Sr. Jefe de  
democratizacion

Se vio un oficio del Sr. Comandante de las Armas  
esta Ciudad, fecha del hoy, comunicand la demost-  
racion de las compañías primera y segunda de este  
Batallon, haciendo asi mismo presente que dicha  
democratizacion tenga efecto desde mañana veinte y  
cuatro, y no desde hoy segun la comunicacion  
anterior; no entendiendose esta medida con

